



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

9645***Aprobación provisional de la modificación puntual número 4 de las normas Subsidiarias***

Aprobación provisional de la Modificación puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias del planeamiento redactada por el arquitecto municipal, relativa a la adaptación a la modificación nº 2 del Plan Territorial Insular de Mallorca, consistente en la supresión del planeamiento de la ART-10.6 y de la ART-10.2, que se corresponden respectivamente con los ámbitos del antiguo sector urbanizable AS-16, del Complejo Bellevue y, de la zona de la antigua central térmica, de la que se incorpora la AIP-V en el planeamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia en sesión extraordinaria celebrada el 29 de Julio de 2.016, por unanimidad, que representa el voto favorable de la Mayoría Absoluta legal, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- De conformidad con los informes técnico de fecha 1 de julio 2016 y el jurídico de fecha 13 de julio de 2016:

a) Estimar las siguientes alegaciones:

- Alegación R.E. nº 9150 presentada el 06/11/15 por el señor Juan Jaime Velasco en calidad de administrador de la entidad 'ADAENA 2009, S.L.
- Alegación R.E. nº 8720 presentada el 28/10/15 por la señora Margarita Borràs Colomar, responsable territorial de Patrimonio y servicios generales de Baleares de la entidad ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U

b) Estimar parcialmente la alegación R.E. nº 9479 presentada el 11/16/15 por el señor Ignacio Salas Pons en calidad de presidente de la Demarcación de Mallorca del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE BALEARES.

c) Dado que se trata de una alegación informativa relativa a las redes eléctricas que discurren por la zona, darnos por enterados.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias del planeamiento redactada por el arquitecto municipal, relativa a la adaptación a la modificación nº 2 del Plan Territorial Insular de Mallorca, consistente en la supresión del planeamiento de la ART-10.6 y de la ART-10.2, que se corresponden respectivamente con los ámbitos del antiguo sector urbanizable AS-16, del Complejo Bellevue y, de la zona de la antigua central térmica, de la que se incorpora la AIP-V en el planeamiento.

Tercero.- De conformidad con el apartado 139 del Reglamento de desarrollo de la Ley 2/2.014, de 25 de Marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, en el ámbito de la Isla de Mallorca, la aprobación provisional determina por sí misma la prórroga de la suspensión durante un año o hasta la aprobación definitiva, de la tramitación y otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito correspondiente a la modificación, si bien, según el artículo 140.1 del citado Reglamento, este acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en uno de los periódicos de mayor difusión del ámbito de la Isla de Mallorca y en la dirección o el punto electrónico correspondiente.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión del ámbito de la Isla de Mallorca, en el tablón de edictos y en la web del Ayuntamiento.

Quinto.- Remitir el expediente en la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Consell Insular de Mallorca instando la aprobación definitiva de la Modificación.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo a las administraciones cuyo patrimonio de pueda resultar afectado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 33/2.003, de 3 de Noviembre, y la disposición adicional 2ª del RDL 2/2.008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del suelo.

Séptimo.- Asimismo dar traslado de este acuerdo a las personas que han presentado alegaciones.

Alcudia, 17 de Agosto de 2016

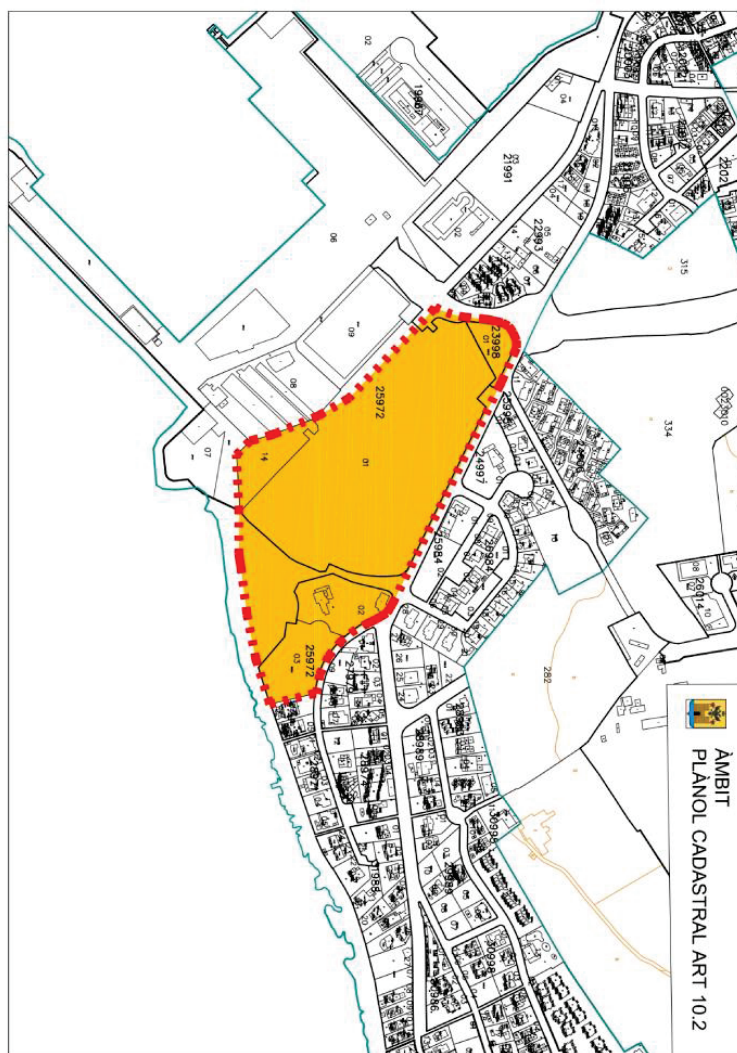
El Concejal Delegado de Urbanismo,
Joaquín Cantalapiedra Aloy





Ajuntament d'Alcúdia
Planificació Urbanística
C/ Major, 9 – 07400 Alcúdia
Tel (971) 89 71 09 – Fax (971) 54 65 15
www.alcudia.net planejament@alcudia.net

PLANO DE DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS SUJETOS A SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, DE PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. (ART. 140.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 2/2.014, DE 25 DE MARZO, DE ORDENACIÓN Y USO DEL SUELO, EN EL AMBITO DE LA ISLA DE MALLORCA).





Ajuntament d'Alcúdia
Planificació Urbanística
C/ Major, 9 – 07400 Alcúdia
Tel (971) 89 71 09 – Fax (971) 54 65 15
www.alcudia.net planejament@alcudia.net

